



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0315-2023-MINEM/DGH

Lima, 20 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 0397-2023/MINEM-DGH-FISE, que sustenta el Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos Norte (GASES DEL PACÍFICO S.A.C.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29852¹, se crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético - FISE, indicándose en su artículo 5² que los recursos del FISE se destinarán, entre otros, para la masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y de conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM);

Que, mediante la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852 se encargó temporalmente al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (en adelante, Osinergmin) las siguientes funciones otorgadas al MINEM: i) la revisión de las liquidaciones presentadas por las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y aprobación del programa de transferencias en relación a la promoción de acceso al Gas Licuado de Petróleo (GLP); ii) la aprobación de los programas de transferencias en relación a la masificación del uso de gas natural; y, iii) la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del FISE;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, modificado por el Decreto de Urgencia N° 035-2019, se dispuso que, a partir del 01 de febrero de 2020, el MINEM ejerce las funciones de Administrador del FISE;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³ se delegó en el(la) Viceministro(a) de Hidrocarburos, el ejercicio de las facultades y atribuciones que la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificatorias, normas reglamentarias y demás Directivas emitidas para la administración del



¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 13 de abril de 2012.

² Modificado por el Decreto Legislativo N° 1331, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 6 de enero de 2017.

³ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 21 de agosto de 2020.

FISE; asimismo, se delegó facultades específicas al Director General de Hidrocarburos y al Jefe de la Oficina General de Administración, y se creó el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE;

Que, mediante el literal l) del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial se delegó en el(la) Director(a) General de Hidrocarburos del MINEM, la facultad de aprobar los programas de transferencias para la ejecución de los programas y/o proyectos a ejecutarse con recursos del FISE conforme a los procedimientos aprobados;

Que, mediante el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y modificado por el Decreto Supremo N° 004-2021-EM (en adelante, Reglamento FISE), se establece que, el FISE destinará los fondos necesarios para la masificación del uso del gas natural, mediante financiamiento de las conexiones de consumidores regulados;

Que, mediante el numeral 10.5 del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29852 se establece que, los fondos del FISE podrán ser utilizados para financiar, individual o conjuntamente, una parte o la totalidad del derecho de conexión, la acometida, el servicio integral de instalación interna, la línea montante o matriz y sistema de regulación, entre otros aspectos que se incluyen en el Programa Anual de Promociones;

Que, de acuerdo con el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 29852, el Administrador elaborará las liquidaciones y aprobará el programa de transferencias FISE acorde con la ejecución de los proyectos del Programa Anual de Promociones;

Que, de conformidad con la delegación prevista en el literal a) del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM, mediante Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, el Viceministerio de Hidrocarburos del MINEM aprobó diversas disposiciones para la implementación de la administración de los programas a cargo de los recursos del FISE;

Que, de acuerdo con el artículo 1 de la citada Resolución se dispone que, en tanto sean modificados o reemplazados, seguirán aplicándose los procedimientos y normativas aprobadas por el Osinergmin y la Secretaría General del MINEM;

Que, en el marco de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR y el Concesionario GNR que resultaron admitidos en los procesos de la "Primera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte", "Segunda Convocatoria para celebrar





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0315-2023-MINEM/DGH

convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte”, “Tercera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte” y “Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte”;

Que, mediante la Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁴ se aprueba el “Procedimiento de desembolsos y recaudación del financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural”, el cual establece disposiciones sobre los desembolsos de los recursos del FISE, por la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión, Acometida y otros servicios, así como sobre la recaudación del financiamiento otorgado al Usuario FISE de Gas Natural; en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural, que apruebe el MINEM;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM⁵ se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, modificado mediante Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM y Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM, que contiene los Programas de Promociones de Nuevos Suministros de Gas Natural en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;



Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD⁶ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁷, modificada por la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM⁸, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD⁹ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022, que se

⁴ Publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de enero de 2020.

⁵ Publicada en el diario oficial El Peruano el 22 de febrero de 2021.

⁶ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de enero de 2022.

⁷ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de abril de 2022.

⁸ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de septiembre de 2022.

⁹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de mayo de 2022.

aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM¹⁰, se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD¹¹ se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura;

Que, en el marco de lo establecido en el “Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE”, aprobado por Resolución Viceministerial N° 017-2023-MINEM/VMH¹²; el Administrador del FISE, representado por el Director General de Hidrocarburos, suscribió Convenio con las Empresas Instaladoras GNR que resultaron admitidos en el proceso de la “Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte”;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0397-2023/MINEM-DGH-FISE del 20 de octubre de 2023, que forma parte integrante de la presente Resolución, se sustentó la elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos Norte (GASES DEL PACÍFICO S.A.C.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida para usuarios residenciales, correspondiente a la tercera semana del mes de octubre de 2023;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, se establece, entre otras funciones del Director General de Hidrocarburos, el expedir Resoluciones Directorales para aprobar Programas de Transferencia en el marco de la ejecución del Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural;

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de febrero de 2023.

¹¹ Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de abril de 2023.

¹² Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de mayo de 2023.





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 0315-2023-MINEM/DGH

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 29852, los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución Viceministerial N° 029-2020-MINEM-VMH, el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Transferencias FISE GNR de la tercera semana del mes de octubre de 2023, según los montos consignados en el Informe Técnico N° 0397-2023/MINEM-DGH-FISE.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y el Informe Técnico N° 0397-2023/MINEM-DGH-FISE, que forman parte integrante de esta, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).

Artículo 3.- Remitir oficio de instrucción al fiduciario para que realice las transferencias conforme con lo detallado en el Informe Técnico N° 0397-2023/MINEM-DGH-FISE.

Regístrese y comuníquese.

Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME TÉCNICO N° 0397-2023/MINEM-DGH-FISE

A : Luis Alberto García Cornejo
Director General de Hidrocarburos

De : Rubén López Agama
Especialista Técnico – FISE

Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora Técnica (e) - FISE

Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico - FISE

Asunto : Programa de Transferencias FISE GNR para Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente de usuarios residenciales, así como la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos Norte por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales – 2023.10.S3

Referencia : Expediente I-27321-2023

Fecha : San Borja, 20 de octubre de 2023

1. OBJETIVO

Sustentar el Programa de Transferencias FISE GNR para realizar el desembolso de los recursos del FISE a Empresas Instaladoras GNR que tienen el convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario de la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos Norte (Concesionario GASES DEL PACIFICO S.A.C.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales; cuyas liquidaciones han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en el "Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural", aprobado mediante Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH (en adelante, Procedimiento), correspondiente a la tercera semana del mes de octubre de 2023.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29852¹, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, y modificatorias.

¹ Publicada el 13 de abril de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2 Decreto Supremo N° 021-2012-EM², que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético (en adelante, Reglamento FISE), y modificatorias.
- 2.3 Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM³, que delega facultades en diversos funcionarios del MINEM y crea el Comité Estratégico y Vigilancia del FISE.
- 2.4 Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM⁴, se aprobó el Programa Anual de Promociones para el año 2021, y modificatorias.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM⁵, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, y modificatorias.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM⁶, que aprueba el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 2.7 Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH⁷, que establece disposiciones para la administración del FISE, a cargo del MINEM.
- 2.8 Resolución Vice Ministerial N° 029-2020-MINEM-VMH⁸, que aprueba el Procedimiento de Desembolsos y Recaudación del Financiamiento FISE en el Marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural.
- 2.9 Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD⁹, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2022.
- 2.10 Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD¹⁰, que aprueba los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2023.



3. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante la Resolución Ministerial N° 037-2021-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2021, que contiene la cartera de proyectos a financiarse con recursos del FISE.
- 3.2 Mediante la Resolución Ministerial N° 086-2021-MINEM/DM se modificó el Programa Anual de Promociones 2021, que incorporó, entre otros, al programa de promoción de



² Publicado el 09 de junio de 2012 en el Diario Oficial El Peruano.

³ Publicada el 21 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁴ Publicada el 22 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁵ Publicada el 18 de abril de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

⁶ Publicada el 25 de febrero de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.

⁷ Publicada el 25 de agosto de 2020 en el Diario Oficial El Peruano.

⁸ Publicada el 05 de enero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano.

⁹ Publicada el 28 de mayo de 2022 en el Diario Oficial El Peruano.

¹⁰ Publicada el 16 de abril de 2023 en el Diario Oficial El Peruano.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

nuevos suministros Residenciales en el área de la Concesión Norte y Suroeste (Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Arequipa, Moquegua y Tacna).

- 3.3 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 093-2021-OS/CD, se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para uno, dos y tres puntos, empotrados y a la vista del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos Norte y Sur Oeste.
- 3.4 En el marco de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020- MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Administrador del FISE representado por el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en el proceso de la "Primera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte", de la "Segunda Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte", de la "Tercera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte" y de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte".
- 3.5 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instaladas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.



- 3.6 Mediante la Resolución Ministerial N° 419-2021-MINEM/DM se realizó la segunda modificatoria del Programa Anual de Promociones 2021, en el cual se incorpora a las viviendas ubicadas en manzanas de los estratos medio alto y alto.



- 3.7 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2022-OS/CD se aprobó el Precio Máximo para el Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios residenciales aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2021, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.



- 3.8 Mediante la Resolución Ministerial N° 154-2022-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, entre los que se encuentra el Programa de Promoción de Nuevos Suministros de Gas Natural.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 3.9 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 083-2022-OS/CD se aprobó los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2022, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte y Sur Oeste.
- 3.10 Mediante la Resolución Ministerial N° 338-2022-MINEM/DM se aprobó la modificación del Programa Anual de Promociones 2022 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 3.11 Mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM se aprobó el Programa Anual de Promociones 2023 a ejecutarse con recursos del FISE.
- 3.12 Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 065-2023-OS/CD se aprobaron los Precios Máximos para el Servicio Integral de Instalación Interna de usuarios residenciales para uno y dos puntos, empotrados y a la vista aplicables a partir del día siguiente de la publicación de la resolución hasta la vigencia del Programa Anual de Promociones 2023, que se aplicará en las Concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en Lima y Callao, Ica, Norte, Sur Oeste y Piura.

4. ANÁLISIS

Cuestiones preliminares

- 4.1 En mérito de lo establecido en el "Procedimiento para celebrar convenios para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y otros Servicios en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con Recursos del FISE", aprobado por Resolución Secretarial N° 028-2020-MINEM/SG y ratificado por la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM/VMH; el Director General de Hidrocarburos suscribió Convenio con las empresas instaladoras y concesionario que resultaron admitidos en los procesos de la "Primera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte", de la "Segunda Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte", de la "Tercera Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte" y de la "Cuarta Convocatoria para celebrar convenios para participar en Programa de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión Norte".

- 4.2 Cabe señalar que, en virtud del "Procedimiento para la prestación del Servicio Integral de Instalación Interna y la ejecución de Proyectos de Masificación de Gas Natural en el marco de los Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural financiados por el Fondo de Inclusión Social Energético – FISE", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, el 04 de julio de 2023, se suscribió el Convenio con las empresas instaladoras admitidas en la "Convocatoria para celebrar Convenios para participar en Programas de Promoción de Suministros de Gas Natural a ejecutarse con recursos del FISE en la Concesión de Lima, Ica y Norte".



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.3 De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento, mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas", se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior; instaladas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente que se detallan en los Anexos del presente informe.

Elaboración del Programa de Transferencias FISE GNR

- 4.4 El Programa de Transferencias FISE GNR se elabora dentro de los alcances de los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento.
- 4.5 Mediante el uso de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas" se evaluó aquellos suministros cuyas instalaciones se habilitaron hasta el último día de la semana anterior, instaladas por las Empresas Instaladoras GNR, a fin de elaborar las liquidaciones de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente; así como la liquidación a favor del Concesionario (GASES DEL PACIFICO S.A.C.) por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida.
- 4.6 Para la elaboración de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, Derecho de Conexión y/o Acometida se ha verificado lo siguiente:
- La instalación interna ha sido construida por una Empresa Instaladora GNR que ha suscrito Convenio para participar en el Programa directamente.
 - La instalación interna se encuentra en estado habilitado en el Portal de Habilitaciones de Osinergmin.
 - Los costos por el Servicio Integral de Instalación Interna, reconocidos a las Empresas Instaladoras GNR, no superan los montos establecidos en la normatividad vigente de acuerdo con los siguientes cuadros:

Cuadro Nº 1

Cuadro resumen de las resoluciones que aprueban los precios máximos del Servicio Integral de Instalación Interna para usuarios Residenciales

Año del Precio Máximo	Vigente desde el:	Vigente hasta el:	Número de Resolución de Consejo Directivo
2020	01/08/2020	06/04/2021	N° 094-2020-OS/CD
2021	07/04/2021	30/01/2022	N° 065-2021-OS/CD
2022	31/01/2022	28/05/2022	N° 004-2022-OS/CD
2022	29/05/2022	16/04/2023	N° 083-2022-OS/CD
2023	17/04/2023	Actualidad	N° 065-2023-OS/CD

- Los costos por el Derecho de Conexión y/o Acometida, reconocidos al Concesionario de Norte, no son mayores a los montos regulados por el Osinergmin de acuerdo con el siguiente cuadro:



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cuadro N° 2

Cuadro resumen de los costos regulados de Derecho de Conexión y Acometida para el Concesionario Norte¹¹

Año-mes	Derecho de conexión con medidor G1.6 en Soles incluido IGV	Acometida con medidor G1.6 en Soles incluido IGV	Acometida con medidor G4 en Soles incluido IGV
2021-May	314.72	509.77	
2021-Jun	370.15	509.77	
2021-Jul	333.09	539.52	
2021-Ago	333.09	539.52	
2021-Sep	347.79	563.33	
2021-Oct	347.79	563.33	
2021-Nov	347.79	563.33	
2021-Dic	347.79	563.33	
2022-Ene	393.18	615.91	743.18
2022-Feb	378.15	592.37	714.77
2022-Mar	378.15	592.37	714.77
2022-Abr	362.91	568.49	685.95
2022-May	362.91	568.49	685.95
2022-Jun	362.91	568.49	685.95
2022-Jul	362.91	568.49	685.95
2022-ago	378.21	592.45	714.87
2022-Set	378.21	592.45	714.87
2022-Oct	378.21	592.45	714.87
2022-Nov	378.21	592.45	714.87
2022-Dic	376.29	589.45	711.25
2023-Ene	408.72	639.05	771.09
2023-Feb	408.72	639.05	771.09
2023-Mar	408.72	639.05	771.09
2023-Abr	408.72	639.05	771.09
2023-May	398.38	622.89	908.19
2023-Jun	398.38	622.89	908.19
2023-Jul	384.40	601.02	877.42
2023-Ago	384.88	601.79	877.42
2023-Set	384.88	601.79	877.42
2023-Oct	384.88	601.79	877.42



- El Usuario FISE de Gas Natural cumple con los criterios para ser beneficiario del Programa, según lo establecido en el Programa Anual de Promociones.
- La identidad del Usuario FISE de Gas Natural ha sido validada con la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC y en el caso de extranjeros ha sido verificado el carnet de extranjería correspondiente.
- El documento "Condiciones del Financiamiento de los Programas de Promoción de Nuevos Suministros" por cada suministro de gas natural, ha sido presentado mediante la Plataforma de Control y cumpliendo con la normativa vigente.
- La "Declaración jurada de Cumplimiento de Convenio y Normativa del FISE" suscrita por representante legal de la Empresa Instaladora GNR, ha sido presentada, previo a la presente liquidación.
- El cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Convenio por parte de las Empresas Instaladoras GNR.

¹¹ Pliego tarifario de la Concesión del Norte publicada en el enlace siguiente: <https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/regulacion-tarifaria/pliegos-tarifarios/gas-natural>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 4.7 En el Anexo 1 del presente informe se detalla el Programa de Transferencias FISE, por zonas, para usuarios residenciales, con los montos consolidados por la ejecución del Servicio Integral de Instalación Interna, que no cuentan con observaciones por parte del Administrador del FISE, las cuales fueron ejecutadas por las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente.
- 4.8 Adicionalmente, en el Anexo 2 del presente informe se incluye los montos consolidados por Derecho de Conexión y Acometida (correspondiente a suministros de usuarios residenciales), a favor del Concesionario del Norte, GASES DEL PACIFICO S.A.C.
- 4.9 Los montos a liquidarse serán considerados en la ejecución del Programa Anual de Promociones 2023, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 072-2023-MINEM/DM, debido a que fueron evaluados a partir del 26 de febrero de 2023 (fecha en que entró en vigencia el Programa Anual de Promociones 2023).

Retención del Fondo de Garantía

- 4.10 De acuerdo con el numeral 8.3 del Anexo del "Convenio para participar en el programa de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE", en el marco de la Convocatoria realizada en virtud del Procedimiento aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 017-2023-MIENM/VMH, se establece que, se procederá con la retención del dos por ciento (2%) de las liquidaciones del Servicio Integral de Instalación Interna, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de todas las obligaciones asumidas de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el Convenio. El fondo de garantía se mantendrá retenido hasta noventa (90) días calendarios posteriores a la culminación del Convenio. En caso de renovación del Convenio se devolverá el fondo de garantía acumulado durante el periodo previo a la renovación dentro de los quince (15) días de producida la mencionada renovación.



- 4.11 En ese sentido, en el Anexo 1 del presente informe, se detallan los montos a transferir a las Empresas Instaladoras GNR que tienen convenio vigente con la retención del 2%.

Penalidades

- 4.12 De acuerdo con el numeral 11.3 de la Cláusula Décimo Primero del "Convenio para participar en los programas de promoción de suministros de gas natural con recursos del FISE en la Concesión Norte" suscrito con el Administrador del FISE, en el marco de la Primera Convocatoria, Segunda Convocatoria y Tercera Convocatoria, se establece que el pago de las penalidades será descontado del Fondo de Garantía o de los desembolsos por el Servicio a favor de la Empresas Instaladoras GNR, considerando ese orden de prelación.



- 4.13 Al respecto, el Administrador del FISE viene realizando actividades de supervisión y aplicando las penalidades de acuerdo con lo establecido en el Convenio. Cabe precisar que, el monto de la penalidad que se aplique a las Empresas Instaladoras GNR será descontado del Fondo de Garantía al momento de evaluar su devolución; por lo que, en el presente informe no se incluirá el cobro de penalidades.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



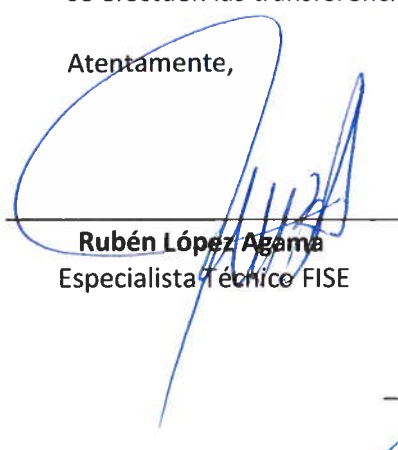
5. CONCLUSIONES

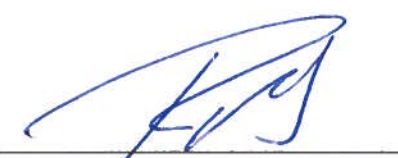
- 5.1 En virtud de lo expuesto en el análisis del presente documento, corresponde aprobar el presente Programa de Transferencias FISE - GNR.
- 5.2 Considerando lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 del Procedimiento, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR a favor de las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente y la liquidación a favor del Concesionario GASES DEL PACIFICO S.A.C. por los conceptos de Derecho de Conexión y Acometida de usuarios residenciales, se ha elaborado el Programa de Transferencias FISE GNR correspondiente a la tercera semana del mes de octubre de 2023; por lo que, se solicita la autorización de la transferencia a las cuentas bancarias, según el monto consignado en el rubro Monto a Transferir a las Empresas de los Anexos del presente informe.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda elevar al Director General de Hidrocarburos del MINEM el Programa de Transferencias FISE GNR para las Empresas Instaladoras GNR con convenio vigente; así como para el Concesionario GASES DEL PACIFICO S.A.C., por el periodo que comprende la tercera semana del mes de octubre de 2023, a fin de que se apruebe, conforme a lo previsto en el literal I) del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 231-2020-MINEM/DM y en el artículo 2 de la Resolución Vice Ministerial N° 021-2020-MINEM-VMH, y se disponga la publicación del presente informe y la resolución correspondiente, en el portal web del FISE (www.fise.gob.pe).
- 6.2 Instruir a COFIDE para que, de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se efectúen las transferencias correspondientes.

Atentamente,


Rubén López Agama
Especialista Técnico FISE


Azucena Rojas Solís de Tuya
Coordinadora Técnica (e) FISE


Julio Muñoz Franco
Asesor Técnico FISE

RLA/MAP/LFC/RCB/JMF

ANEXO 1: PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS FISE GNR A EMPRESAS INSTALADORAS GNR (NORTE) - RESIDENCIAL¹²

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
1	CORPORACION GASNORTH S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	62	80,693.00	1,613.86	79,079.14
2	ZEUS GAS & CONSTRUCCIONES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	59	76,788.50	1,535.77	75,252.73
3	JM-PINGUS S.A.C.	ANCASH ZONA 2	55	71,586.63	1,431.74	70,154.89
4	MONTALVO INGENIERIA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	52	67,678.00	1,353.56	66,324.44
5	PROYECTOS NATURAL GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	44	57,266.00	1,145.32	56,120.68
6	PROVISERVICIOS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	36	46,854.00	937.08	45,916.92
7	BKS PERU COMPANY S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	34	44,251.00	885.02	43,365.98
8	CONSTRUCTORA E INVERSIONES J & M Y ASOCIADOS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	34	44,251.00	885.02	43,365.98
9	ZEUS GAS & CONSTRUCCIONES S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	31	40,499.60	809.99	39,689.61
10	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	29	37,896.60	757.93	37,138.67
11	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	ANCASH ZONA 2	27	34,917.78	698.37	34,219.41
12	IR INSTALL REDES DEL PERU E.I.R.L.	LAMBAYEQUE ZONA 4	27	35,140.50	702.81	34,437.69
13	PROYECTOS CAMISEA E.I.R.L.	ANCASH ZONA 2	25	32,537.50	650.75	31,886.75

¹² Fuente: 2023.10.S3 REPORTE DE LIQUIDACION SIII-Norte obtenido de la Plataforma de Control "Sistema BonoGas".
¹³ Las retenciones son calculadas por suministro, aplicando redondeo estándar. En la tabla se presenta la suma de retenciones resumidas a nivel de zona y empresa.



N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
14	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	25	32,537.50	650.75	31,886.75
15	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	25	32,767.15	655.34	32,111.81
16	JETMEN PERU S.A.C.	ANCASH ZONA 2	24	31,236.00	624.72	30,611.28
17	PLUS ENERGY GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	24	31,236.00	624.72	30,611.28
18	GRECO SERVICIOS GENERALES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	23	29,934.50	598.69	29,335.81
19	EDIFICA PEÑA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	22	28,786.10	575.72	28,210.38
20	R.R INGENIERIA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	22	28,633.00	572.66	28,060.34
21	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA L & E SAMIRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	LA LIBERTAD ZONA 1	21	27,331.50	546.63	26,784.87
22	CONSTRUCCIONES GLOBAL HUARANCCA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	20	25,974.32	519.49	25,454.83
23	CONSTRUGAS NORTE E.I.R.L.	ANCASH ZONA 2	19	24,672.82	493.46	24,179.36
24	BREMA GAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	17	22,202.05	444.04	21,758.01
25	BREMA GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	16	20,768.32	415.37	20,352.95
26	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS DE GAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	16	20,768.32	415.37	20,352.95
27	E & M CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	16	20,824.00	416.48	20,407.52
28	NATURAL GAS COMPANY S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	16	20,824.00	416.48	20,407.52
29	INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES DOMINGUEZ S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	15	19,522.50	390.45	19,132.05



Unidades para Mujeres y Hombres
la casa y el desarrollo

N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
30	SMART GAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	15	19,522.50	390.45	19,132.05
31	CONSORCIO ANAYA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ANCASH ZONA 2	14	19,006.93	380.14	18,626.79
32	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	LAMBAYEQUE ZONA 4	14	18,221.00	364.42	17,856.58
33	EIG INEGAS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	13	16,919.50	338.39	16,581.11
34	GRAUS NATURAL GAS NETWORKS S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	13	16,919.50	338.39	16,581.11
35	EDIMIL INGENIEROS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	13	17,378.80	347.57	17,031.23
36	BLAS ENERGIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	12	15,694.55	313.89	15,380.66
37	INSTALACIONES GENERALES Y SERVICIOS CONSTRUCTIVOS HUANCAS S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	12	15,618.00	312.36	15,305.64
38	O&M INVERSIONES E INGENIERÍA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	12	15,618.00	312.36	15,305.64
39	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	11	14,316.50	286.33	14,030.17
40	AVYZU S.R.L	LA LIBERTAD ZONA 1	11	14,311.55	286.22	14,025.33
41	INVERMEQ S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	11	14,316.50	286.33	14,030.17
42	EIG INEGAS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	11	14,699.25	293.98	14,405.27
43	SERVICIOS PROFESIONALES EN GAS S.A.C	LAMBAYEQUE ZONA 4	11	14,316.50	286.33	14,030.17
44	CORPORACION MANFER S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	10	13,015.00	260.30	12,754.70
45	CONSULTORIAS, CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TECNOLOGICOS S.A.C. - CONSTRUDET S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	10	13,010.00	260.20	12,749.80



PERÚ
Ministerio
de Energía y Minas



(Decreto de Urgencia N° 017 del 2014)
"Políticas de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
la unidad, la paz y el desarrollo"



N°	Empresa Instaladora GNR	Zona	Número de Instalaciones a Liquidar	Monto del Servicio Integral de Instalación Interna (Soles)	Retención ¹³ del 2% (Soles)	Monto a Transferir a la Empresa (Soles)
46	INSTALACIONES TECNICAS ELECTRO SANITARIAS S.R.L.	LA LIBERTAD ZONA 1	10	13,015.00	260.30	12,754.70
47	LA ROCA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	10	13,015.00	260.30	12,754.70
48	FZ CONSTRUCTORA DEL PERU S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	10	13,015.00	260.30	12,754.70
49	SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y GAS S.A.C. - SEARGAS SAC	LA LIBERTAD ZONA 1	9	11,713.50	234.27	11,479.23
50	EDIFICA PEÑA S.A.C.	ANCASH ZONA 2	8	10,411.55	208.23	10,203.32
51	EDIFICA PEÑA S.A.C.	CAJAMARCA ZONA 3	8	10,902.33	218.05	10,684.28
52	GESTION E INGENIERIA DE PROYECTOS EYC E.I.R.L.	ANCASH ZONA 2	7	9,110.50	182.21	8,928.29
53	GAS Y PROYECTOS DEL PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,809.00	156.18	7,652.82
54	J & H INGENIERIA S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	6	7,809.00	156.18	7,652.82
55	JM-PINGUS S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	6	8,115.20	162.30	7,952.90
56	TECNIGAS PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	5	6,650.00	133.00	6,517.00
57	BREMA GAS S.A.C.	ANCASH ZONA 2	4	5,206.00	104.12	5,101.88
58	GN ECOLOGY DEL PERÚ S.A.C.	ANCASH ZONA 2	4	5,206.00	104.12	5,101.88
59	HENRY CONSTRUCTORES S.A.C.	ANCASH ZONA 2	4	5,206.00	104.12	5,101.88
60	B & S GAS NATURAL DEL PERU S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	4	5,206.00	104.12	5,101.88
61	PROYECTOS GENERALES K GAS NATURAL E.I.R.L.	LAMBAYEQUE ZONA 4	4	5,206.00	104.12	5,101.88
62	L & K NET S.A.C.	LA LIBERTAD ZONA 1	3	3,981.05	79.62	3,901.43
63	ARQMEC ARQUITECTURA & INGENIERÍA S.A.C.	LAMBAYEQUE ZONA 4	3	3,904.50	78.09	3,826.41



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 411 1100
www.gob.pe/minem



